



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-272-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MAYNOR GABRIEL MEJIA POPOL, Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, presenta el 24/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de PARRAMOS, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 4062, de fecha 24/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 67 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAj-272-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 4062, de fecha 24/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de PARRAMOS, se realizó a través de sesión de comité ejecutivo nacional por medio de acta número 21-2023 de fecha 16/03/2023, asentada en el libro de sesiones número 36,756, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano JUAN CARLOS RUWET CASTELLANOS 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, con el cargo de alcalde del municipio de PARRAMOS del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que sí ha manejado fondos públicos (sí presentó constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 768205 de fecha 24/01/2023 debidamente validada), 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, Concejal titular 4, concejal titular 5, concejal suplente 1, concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de Concejal titular 1, de la documentación presentada se estableció que presento fotocopia simple de carencia de antecedentes policíacos, con relación al cargo de Concejal titular 5, de la documentación presentada se estableció que presento fotocopia simple de carencia de antecedentes policíacos, motivo por el cual se emitió listado de ampliación y modificación numero 93/2023 de fecha 26/03/2023 y debidamente notificado al representante legal con fecha 29/03/2023 y quien si presento los documentos requeridos con fecha 29/03/2023 VI Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 4062 de fecha 24/03/2023 del municipio de PARRAMOS, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.





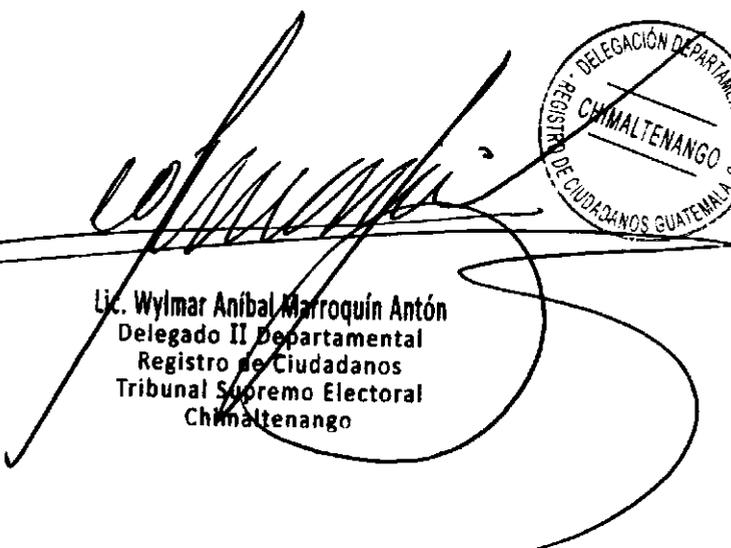
Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-272-2023

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de PARRAMOS, del departamento de Chimaltenango del partido político, VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, siendo para tal efecto 1) Alcalde: JUAN CARLOS RUWET CASTELLANOS, 2) Sindico titular 1: LUCAS MENDEZ MUTZ, 3) Sindico titular 2: FREDY DANILO JUTZUY BUCH, 4) Sindico suplente 1: MARIO HUMBERTO LORENTI, 5) Concejal titular 1 WALTER ANTONIO PAZ PEREZ, 6) Concejal titular 2: JORGE MACHAN CAR, 7) concejal titular 3. JUAN LUIS SUAREZ QUIÑONEZ, 8) concejal titular 4: GLENDA MAGALI CANO TALA DE PAXAN, 09) Concejal titular 5: JULIAN ANTONIO GUZMAN LUNA, 10) Concejal suplente 1: JOSE OCTAVIO SUY ESQUITO, 11) Concejal suplente 2: JORGE ABEL SALVAJAN, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 4062 de fecha 24/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.



Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango



Tribunal Supremo Electoral

DD-RC-CHM-03-01-R-272-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

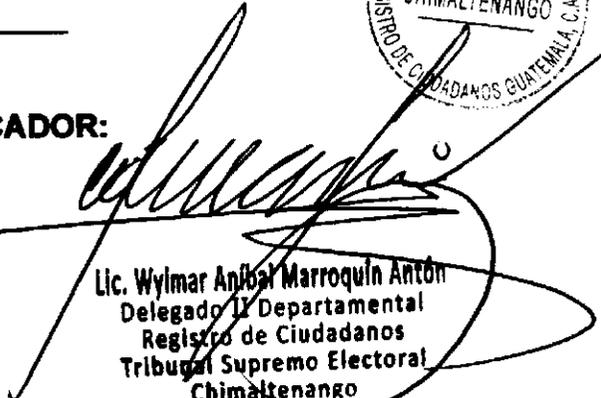
En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las once horas, con treinta y cinco minutos, del día veintinueve del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: MAYNOR GABRIEL MEJIA POPOL**, Representante Legal del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE**, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-272-2023**, de fecha **veintinueve** de **marzo** del **dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Jana Per Johanna Sandoval Arenas, quien, enterado(a) de su contenido, Si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F. Jana Per Johanna Sandoval

DPI: 1692 99104 0401

NOTIFICADOR:


 Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
 Delegado II Departamental
 Registro de Ciudadanos
 Tribunal Supremo Electoral
 Chimaltenango

